



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Secretaría General

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DEL PLENO

Acto que se certifica: Acuerdo adoptado por el Pleno en su reunión del día 23/04/2025.

Contenido literal del acuerdo aprobado:

VISTO por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial

Propuesta del Servicio de Personal Judicial y Oficina Judicial (Sección de Calificación) sobre avocación de las competencias propias de la Sala de Gobierno del Tribunal Militar Central, en el expediente relativo a una comisión de servicios en el Tribunal Militar Territorial Tercero de Barcelona.

Acuerda:

Autorizar una comisión de servicios al Coronel Auditor José Antonio López Arauzo, Auditor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, de Santa Cruz de Tenerife, sin relevación de funciones, en el Tribunal Militar Tercero de Barcelona durante un año, en los términos de los artículos 28.2 b) y c) y 29.1 y 3 del Real Decreto 456/2011, de 1 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de destinos del personal militar profesional, en relación con el artículo 25.8ª de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar.

Comunicar el presente acuerdo a la auditor presidenta del Tribunal Militar Central y notificarlo al interesado en el procedimiento, todo ello a través de aquel, a los efectos del artículo 10.2 de la Ley 40/2015.

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento.

Lo precedente concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste en ejecución de lo resuelto, extendiendo y firmo la presente en Madrid, a 23/04/2025.

Documento firmado digitalmente.
El Secretario General,
Miguel Hernández Serna,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Secretaría General

Anexo: 1
Nº Acuerdo: 16

Documento firmado digitalmente.
El Secretario General,
Miguel Hernández Serna,